

REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
DPA/NCR/CIS
Of. 113 -10

TRAMITADA

13 ABR 2010

OFICIAL DE PARTES
Superintendencia de Servicios Sanitarios

INCLUYE CON RESTRICCIÓN EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, LAS TUBERIAS DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) CLASE 6, DIÁMETROS 40 MM Y 50 MM, MARCA "INDUSTRIA DE PLÁSTICOS ANDES DRIP LTDA." FABRICADAS EN CHILE POR "INDUSTRIA DE PLÁSTICOS ANDES DRIP LTDA.".

SANTIAGO, 13 ABR 2010

VISTOS:

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP N°382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N°50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución SISS N°3940/06; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Cartas de Andes Drip Ltda. de fechas 10.12.09 y 03.03.10; Informe de Ensaye IDIEM N°582058/5 de fecha 26.02.10.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N°18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que ANDES DRIP LTDA. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de agua potable, de las tuberías de PVC rígido Clase 6, diámetros D= 40 mm y 50 mm, marca "Industria de Plásticos Andes Drip Ltda." fabricadas en Chile por "Industria de Plásticos Andes Drip Ltda.".

Que el Informe de Ensaye IDIEM N°582058/05 de fecha 26.02.10, acreditan el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh399 "Tuberías de poli(cloruro de vinilo) (PVC) rígido, para conducción de fluidos a presión – Requisitos y métodos de ensayo".

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 925 /

- 1.- **INCLÚYASE CON RESTRICCIÓN** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable, a contar de la fecha de la presente Resolución, a la tubería de PVC rígido Clase 6, diámetros D= 40 mm y 50 mm, marca "Industria de Plásticos Andes Drip Ltda." fabricadas en Chile por "Industria de Plásticos Andes Drip Ltda."
2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, las tuberías de PVC rígido Clase 6, diámetros D= 40 mm y 50 mm, marca "Industria de Plásticos Andes Drip Ltda." fabricadas en Chile por "Industria de Plásticos Andes Drip Ltda.", deberán dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la norma chilena vigente NCh399 "Tuberías de poli(cloruro de vinilo) (PVC) rígido, para conducción de fluidos a presión – Requisitos y métodos de ensayo".
3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** para las tuberías de PVC rígido Clase 6, diámetros D= 40 mm y 50 mm, marca "Industria de Plásticos Andes Drip Ltda." fabricadas en Chile por "Industria de Plásticos Andes Drip Ltda." será por marca de conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).
4. – **FÍJASE COMO RESTRICCIÓN** de la tubería de PVC rígido Clase 6, diámetros D= 40 mm y 50 mm, marca "Industria de Plásticos Andes Drip Ltda." fabricadas en Chile por "Industria de Plásticos Andes Drip Ltda.", su uso sólo en instalaciones domiciliarias de agua potable que cuenten con sistema de elevación, en donde según norma chilena NCh2485 la presión máxima aceptada no podrá exceder de los 50 m.c.a. (5 bar) en cualquier artefacto, presión menor a la presión máxima de diseño de las tuberías PVC clase 6 bar.

No se podrá instalar la tubería PVC antes indicadas en instalaciones domiciliarias con suministro de agua potable conectado directamente a la red de distribución, sin sistema de elevación; la norma chilena NCh691 establece que la presión estática en tuberías de distribución no debe ser mayor que 70 m.c.a. (7 bar), presión superior a la presión máxima de diseño de la tubería de PVC Clase 6 bar.

5.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de las tuberías de PVC rígido Clase 6, diámetros D= 40 mm y 50 mm, marca "Industria de Plásticos Andes Drip Ltda." fabricadas en Chile por "Industria de Plásticos Andes Drip Ltda.".

5.1- Certificación por Marca de Conformidad

- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad con norma chilena vigente NCh399 "Tuberías de poli(cloruro de vinilo) (PVC) rígido, para conducción de fluidos a presión – Requisitos y métodos de ensayo". En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.
- En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a la SISS el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Contrato vigente entre el certificador y el fabricante para emitir certificación de Marca de Conformidad de todos los productos indicados en esta Resolución (original o fotocopia legalizada).

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la SISS procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

5.2- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el fabricante, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los nuevos contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

6.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

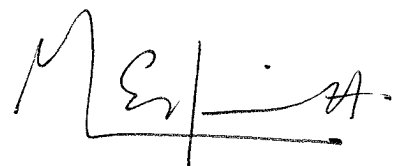
Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

7. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de ANDES DRIP LTDA. (Vía 5 esquina Vía 9 Bajo Molle, Iquique, Fax: 57-384798), IDIEM (Plaza Ercilla N°883 Santiago, Fono: 9784151, Fax: 6983166), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios



Industria de Plásticos Andes Drip Ltda.
Fabrica: Vía 5 esquina Vía 9 Bajo Molle, Iquique, Chile.
Fonos 56-57- 380913 ó 380921 • Fax 384798

Iquique, 03 de Marzo del 2009

Señora
Magaly Espinosa Sarria
Superintendente de Servicios Sanitarios

De nuestra consideración:

La empresa Andes Drip, cuya razón social corresponde a Industria de Plásticos Andes Drip Ltda., con casa matriz en Vía 5 esquina Vía 9, Bajo Molle, Iquique, solicita a usted el levantamiento de las observaciones presentadas por esta Superintendencia en la Ordenanza N° 4541, emitida con fecha 30 de Diciembre de 2009.

Para tal propósito, se adjuntan los certificados tipo N° 582058/4, 582058/5, y 582058/6, correspondiente a tuberías de PVC: Sanitaria, presión Clase 6 y presión Clase 10, respectivamente, emitidos por IDIEM, y que reemplazan a los presentados con anterioridad.

Sin otro particular, y quedando a su disposición, le saluda atentamente,

INDUSTRIA DE PLASTICOS
ANDES DRIP LTDA.
77 241 850-7

José Luis Arenas Urbina
Gerente General